



Trehuaco, 09 ENE 2018

MAT: Aprueba ampliación de plazo
Para Sumario Administrativo.

DECRETO N° 0013 /.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0699 del 05.12.2017 que Ordena Sumario Administrativo que indica.
- 2.- La Solicitud de Ampliación de Plazo para realización de diligencias pendientes en Sumario Administrativo.
- 3.- Lo establecido en el Artículo 133º Inciso 3º de la Ley N° 18.883 que "Aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales", y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE al Fiscal don Francisco Contreras Mora, la ampliación de plazo en 10 días hábiles solicitados para la realización de diligencias pendientes en Sumario Administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 0699 del 05.12.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LACI/LPCR/facm

Distribución:

- Sr. Fiscal.
- Archivos.


LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
FISCALIA

FOLIO 04

SEC. N° 001.-
ANT.: Decreto Alcaldicio N° 0699
De 05.12.2017.
MAT.: Solicitud Ampliación de Plazo
Que indica:

Trehuaco, enero 04 de 2018.

DE: FRANCISCO CONTRERAS MORA
FISCAL

A: DON LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE DE TREHUACO

Esta Fiscalía pone en conocimiento de Ud. Que no podrá dar término al periodo indagatorio del sumario que se instruye, según Decreto Alcaldicio, N° 0699 de fecha 05.12.2017 en el plazo de 20 días que establece la Ley N° 18883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por cuanto faltan diligencias por efectuar.

En consideración a lo señalado el Fiscal designado solicita se le concede una ampliación de plazo de 10 días hábiles, los que se encuentran dentro del máximo de tiempo dispuesto en el inciso 3º del artículo 133º, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a Ud.

FRANCISCO A. CONTRERAS MORA
FISCAL

PEDRO CONCHA PEDREROS
ACTUARIO

DISTRIBUCION:

1. Sr. Alcalde
2. Expediente.

